



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S05:0003808/2017 CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD INMUEBLE  
UBICADO EN AVENIDA BELGRANO N° 3  
57

---

VISTO el Expediente N° S05:0003808/2017 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA solicitó la renovación del contrato de locación del inmueble sito en Avenida Belgrano N° 357 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.880.000.-).

Que a fojas 2, la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación ya que en dicho inmueble actualmente funcionan distintas áreas de este SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA tales como el Centro de Información, Archivo y Depósito, se encuentra ubicado en cercanías de la Sede Central de este Organismo Nacional y se ajusta a las necesidades del mismo, sus oficinas han sido equipadas con instalación de redes informáticas, eléctrica y telefónica sin dejar de contemplar su buen estado edilicio, por lo que realizar una mudanza a otro inmueble demandaría un período de tiempo para la puesta en marcha de la infraestructura en general e implicaría importantes gastos para el Organismo.

Que a fojas 54, conforme lo establecido por el Artículo 83 de Disposición N°62 /16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES que aprueba el manual de procedimiento para las contrataciones que se gestionen aplicando el Decreto 1030/16, la Coordinación de Compras y Contrataciones solicitó la tasación del inmueble ante el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

Que a fojas 56, se envía una nueva Nota al TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN a efectos de agregar documentación a la solicitud realizada con fecha 21 de noviembre de 2016.

Que con fecha de 14 de diciembre de 2016 el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN se expidió

con respecto al valor locativo del inmueble, fijándolo en la suma en PESOS CIENTO MIL QUINIENTOS (\$ 100.500.-).

Que con fecha 17 de enero de 2017 en cumplimiento al artículo 82 de la citada Disposición N° 62/16 se envió a la Agencia de Administración de Bienes del Estado el pedido de autorización sobre la existencia y disponibilidad de un bien inmueble propiedad del Estado Nacional para proceder a la locación del mismo.

Que con fecha 1 de marzo de 2017, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se expidió respecto de la solicitud realizada sobre la renovación del contrato de locación del inmueble sito en Avenida Belgrano N° 357 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizando a este SERVICIO NACIONAL a proceder a la locación del mismo.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que con fecha 12 de abril de 2017 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación al Señor D. Enrique Juan Abel SPITZER.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 19 de abril de 2017, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la firma INGENIERO SPITZER S.A.C.I.F.I.A toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que con fecha 20 de abril de 2017 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la firma INGENIERO SPITZER S.A.C.I.F.I.A por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que la contratación se encuadra en los Artículos 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y 81 al 86 de la Disposición N° 62 del 27 de septiembre de 2016.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11 incisos a), b) y f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 35 del Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, sustituido por el Artículo 4° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, el Anexo al Artículo 9° del Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y en virtud de lo establecido en la Resolución N° 775 del 29 de diciembre de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueban el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por

Exclusividad para la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan el Centro de Información, Archivo y Depósito, sito en Avenida Belgrano N° 357 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un valor estimado de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.880.000.-) y las Bases Generales que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo, registradas bajo el N° DI-2017-09220818-APN-DSAYF#SENASA de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba la Contratación Directa por Exclusividad N° 10/17, correspondiente a la renovación del contrato de locación del inmueble para el funcionamiento del Centro de Información, Archivo y Depósito, sito en Avenida Belgrano N° 357 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de VEINTICUATRO (24) meses por el importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 2.880.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Se adjudica el Renglón Único de la presente contratación a la firma INGENIERO SPITZER S.A.C.I.F.I.A CUIT N° 30-5391272-99 con domicilio en la avenida Belgrano N° 355, Piso 7°, Unidad 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.880.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Se encuadra la contratación mencionada en los Artículos 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y 86 del Anexo I de la Disposición N°62 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTICULO 5°.-Se da intervención a la Comisión de Recepción N° 7 del Anexo II de la Resolución N° 599 de fecha 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6°.- Se imputa la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017, PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.440.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2018 Y PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2019 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTICULO 7°.- Se registra, se comunica y se archiva.